Rioblanco, 31 de agosto de 2024.

EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA

HACE CONSTAR

Que una vez revisada la planta de personal de **la E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA**, se verifico que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para ejecutar las actividades y tareas requeridas para la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIGITADOR PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3°. Del Decreto 2209 de 1998, y al literal h, numeral 4 Artículo 2°. de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

NUMERO	IDONEIDAD/PROFESION/OFICIO/ ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO DIGITADOR PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA	UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL

Cordialmente,

AGAPITO MOSQUERA ANDRADE
Técnico Administrativo
E.S.E Hospital María Inmaculada Rioblanco Tolima